



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0641/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000285/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de febrero de 2021

EJIDO EL TULE CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE MAPIMI NO. 314 COLONIA HIPODROMO. POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Febrero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Febrero de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001943/14 de fecha 27 de Noviembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL TULE	21262.3424	Canatlan	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

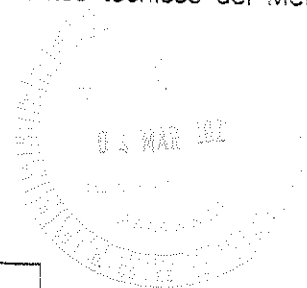
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL TULE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	480499	2733535





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

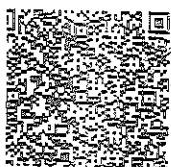
Bitácora: 10/EA-0641/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000285/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de febrero de 2021

2	480538	2733535
3	481993	2733548
4	485577	2731570
5	485725	2730479
6	487580	2729085
7	488692	2721574
8	488855	2721019
9	487088	2719853
10	486346	2717677
11	481617	2716486
12	477769	2712700
13	477441	2713062
14	477901	2714065
15	477915	2714404
16	477205	2717852
17	477054	2718326
18	476456	2719457
19	475905	2720033
20	474431	2719597
21	474099	2719530
22	473877	2719581
23	473825	2719766
24	474057	2720802
25	473678	2720816
26	473487	2721319
27	473898	2721412
28	474127	2722558
29	473893	2723093
30	473376	2723452
31	474158	2723726
32	474760	2726404
33	475196	2728798
34	477540	2729971
35	477658	2731079



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0641/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000285/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de febrero de 2021

36	477751	2731963
37	475972	2742824

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL TULE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	419.2	1228.98	Metros cúbicos rollo
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus sp.	365.39	2122.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	365.39	78.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	365.39	647.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus cooperi	365.39	3092.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus douglasiana	365.39	.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	365.39	169.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	365.39	.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	365.39	.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus michoacana	365.39	.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	365.39	170.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus occarpa	365.39	31.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	365.39	1269.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus coccolobifolia	365.39	1.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus eduardii	365.39	1.97	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus grisea	365.39	8.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus macvaughii	365.39	30.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus obtusata	365.39	4.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	365.39	41.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sideroxyla	365.39	3497.41	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL TULE	784.59 (setecientos ochenta	12,396.140 (doce mil



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0641/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000285/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durangó, a 25 de febrero de 2021

	y cuatro punto cincuenta y nueve)	trescientos noventa y seis punto catorce)
--	------------------------------------	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL TULE	P-10-001-TUL-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB-295

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0641/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2/000285/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 25 de febrero de 2021

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2020, es de 1228.986 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 25 de febrero del 2021 al 31 de diciembre 2021.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad
Oficina De Expedición De Documentación Forestal.- Edificio.
Ing. Víctor M. Bretado Trujillo.- Responsable Técnico.- Email:ucodefo7@gmail.com

Archivo

JLCG/ROC/AGUCH/njlg



